

INFORME SECRETARIAL: A Despacho, informando que es menester reprogramar la audiencia convocada para el día 3 de los corrientes, como quiera que la Titular del Despacho atenderá cita médica, con permiso concedido por el H. Tribunal de Buga. Sírvase proveer. Palmira, 1º. de febrero del año 2023

NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretaria

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA PALMIRA – VALLE DEL CAUCA</p>
--	---

AUTO INTERLOCUTORIO No. 190

Radicación No. 2022 00411 CANCELACION PATRIMONIO FAMILIA

Palmira, Primero (1º.) de febrero del año dos mil veintitres (2023)

Revisado el presente informe secretarial, se procederá a fijar nueva fecha y hora para llevar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G del Proceso.

Por lo expuesto. El Juzgado:

DISPONE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del C. G del Proceso, para el día lunes trece (13) de marzo del presente año, a partir de las nueve de la mañana (09.00 A.M), la cual realizará a través de la plataforma lifesize, la información para la respectiva conexión se enviará, previamente a las partes y sus apoderados.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

MARITZA OSORIO PEDROZA

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE
FAMILIA**

En estado No. 21 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.)

Palmira 2 de febrero del año 2023
La secretaria

NELSY LLANTEN SALZAR

Firmado Por:
Maritza Osorio Pedroza
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5585a12df76ac04b9b13478baae155a40a368aad510cf12a8f3541f7c2408f7**

Documento generado en 01/02/2023 03:51:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>